

# SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO



Es la continuación de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en la normatividad vigente.

**Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:**

## Hijos menores de 18 años

1

Solicitud dirigida a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) indicando en qué calidad se presenta a reclamar, nombre completo y número de cédula tanto del titular de la prestación fallecido como del peticionario, dirección de domicilio del solicitante, teléfono y/o correo electrónico, indicando expresamente si autoriza la notificación electrónica.

2

Copia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por la autoridad donde reposa el registro.

3

Copia auténtica del original del registro civil de nacimiento del menor, con los nombres completos y correctos. El anterior documento, debe allegarse con no más de tres meses de expedición y con la nota de reconocimiento paterno efectuada por el causante o por la autoridad judicial competente.

4

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante del menor y tarjeta de identificación o NUIP del menor.

5

Certificación bancaria del representante legal del menor indicando si es cuenta de ahorros o corriente, expedida dentro los tres (3) meses recientes.

### **NOTA:**

En caso de que el menor se encuentre representado legalmente por una persona diferente a sus progenitores, debe allegarse el documento correspondiente, proferido por la autoridad competente, en el cual conste la custodia y cuidado personal del menor.

Estos documentos deben entregarse físicamente en las instalaciones de Casur, ubicada en la Cra. 7 # 12 B - 58 en la ciudad de Bogotá D.C, o enviarse por correo postal (se sugiere certificado). Cabe resaltar que los documentos **NO** se reciben de manera digital, toda vez que se debe verificar su autenticidad.